



**REQUISITOS PARA EXPEDICIÓN DE FACTIBILIDAD DE URBANIZACIONES
LOTIZACIONES, PARCELACIONES,
PROPIEDADES HORIZONTALES**

1. Mediante una solicitud por escrito dirigida al Ing. Jeffrey Barberán - Jefe del Departamento de Constructores y Urbanizadores, ubicado en las calles Av. Justino Cornejo entre Av. Fco. de Orellana y Av. Luis Orrantia (Kennedy Norte) - Edificio Atlas Torre A, la documentación del proyecto a urbanizar con el objeto de obtener la Factibilidad de Servicio de Alcantarillado y Agua Potable de parte de Interagua. En dicha solicitud se deberá indicar números de teléfonos convencionales y/o celulares, dirección completa y correo electrónico para envío de correspondencia.
2. Esta documentación debidamente encuadernada o encarpeta y su respectiva copia en formato digital:
 - A. Certificado de uso del suelo expedido por la Municipalidad de Guayaquil (proyectos nuevos, estaciones de servicio y lubricadoras)
 - B. Plano de ubicación del proyecto con referencias actualizadas. En el caso de no disponerse de éstas, se indicará en el plano la información de coordenadas UTM de los vértices del terreno, incluyendo referencias de las vías principales del sector.
 - C. Plano topográfico del terreno a urbanizar a escala apropiada, donde conste:
 - Área, perímetro y el norte.
 - Curvas de nivel, cada cinco o diez metros según el caso, con cotas referidas a IGM (Instituto Geográfico Militar).
 - Sistemas existentes visibles dentro del predio como, cauces, alcantarillas, ductos, tuberías de AASS, AALL y AAPP, servidumbres, etc., indicando su trazado, secciones y longitudes.
 - D. Identificación del tipo de proyecto urbanístico a desarrollar o Industrias:
 - Lotes con servicio.
 - Urbanización con calles públicas.
 - Urbanización sometida Régimen de Propiedad Horizontal y/o sometida a Regeneración Urbana (explicación en Memoria Técnica)
 - Etapas del proyecto. (explicación en Memoria Técnica)
 - Otros tipos:
 - Centros Comerciales: patio de comidas, baterías sanitarias, lavanderías.
 - Hoteles: restaurantes, baterías sanitarias, lavanderías.
 - Centros Médicos: baterías sanitarias, lavanderías.
 - E. Memoria Técnica del cálculo de la demanda de agua potable, donde se incluya:
 - Densidad poblacional máxima.(no aplica en industrias)
 - Población proyectada.
 - Dotaciones propuestas.
 - Firma de responsabilidad técnica de Ing. Civil o Sanitario habilitado.



- F. Copia de cédula de identidad o Registro Único de Contribuyente o del Promotor.
- G. Si el Promotor es una persona jurídica, se deberá adjuntar también Copia de cédula de identidad, Registro Único de Contribuyente y del Representante Legal del Promotor.
- H. Carta de intención firmada por el promotor de no dar inicio a la construcción de obras de infraestructura de AAPP., AASS. y AALL. sin haber suscrito previamente con la empresa el Contrato de Fiscalización. (proyectos nuevos)
- I. Copia simple de la escritura pública de compra-venta. Si el promotor no es dueño del terreno en el cual se planea desarrollar el proyecto, se deberá presentar también una autorización del dueño del terreno para la realización de los estudios de factibilidad, con autenticación notarial de su firma.

- 3. Esta documentación es direccionada al Jefe de Constructores y Urbanizadores, donde se efectúa el análisis de la factibilidad y se la extiende finalmente.

A fin de facilitar la revisión de documentos que deben acompañar al trámite de aprobación solicitado, los días lunes, martes y miércoles en el horario de 08H00 a 13H00 a través de su Departamento de Constructores y Urbanizadores, se revisará la documentación presentada.

4. Emisión de factibilidad

Obtenida la información básica requerida, se elabora los términos de la factibilidad para el Proyecto, lo cual es comunicado oficialmente al Promotor de la Urbanización o Conjunto Residencial, para retirar la liquidación de la tarifa por este concepto, la cual debe ser cancelada en las ventanillas de Recaudaciones de Interagua.

El Promotor tendrá tres (3) días para presentar el recibo de cancelación.

Presentado copia de este recibo, se entregará en forma inmediata el informe de factibilidad consultado.

5. Vigencia de la Factibilidad otorgada

La factibilidad otorgada tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su expedición. Después de este tiempo si se desea presentar los diseños respectivos, se deberá solicitar su actualización.

Para mayor información comuníquese al 2690550 extensión 309 o a través del siguiente correo electrónico constructores&urbanizadores@interagua.com.ec.